

zamiento de proyecto que pedir, por que lo que está en debate es el dictamen de la Comisión de Hacienda.

El señor *Boza*.—Argumenté en tal sentido, porque creí que la Comisión había aceptado el proyecto.

El señor *Peña y Coronel*.—No encuentro, Excmo. señor, nada exagerado en lo que pide el H. señor *Boza*. Si se presenta un proyecto de carácter nuevo, hay necesidad de conocer el pensamiento del Gobierno, desde que el vá á dañar, hasta cierto punto, la formación del presupuesto en sus ingresos. Estoy, pues, porque pase al Gobierno para informe.

El señor *Presidente*.—¿Qué es lo que pasa al Gobierno?

El señor *Peña y Coronel*.—El proyecto del H. señor *Carranza*, que, como miembro de la Comisión, he aceptado.

El señor *Ingunza*.—Yo pido el aplazamiento de este asunto, como el H. señor *Boza*; es decir, del dictamen de la Comisión de Hacienda, hasta que mañana la Comisión haga los estudios necesarios, ó pida informe al Gobierno.

El señor *Boza*.—Ya no cabe aplazamiento, desde que V. E. no ha puesto en discusión el proyecto, sino que estamos discutiendo el dictamen de la Comisión.

El señor *Presidente*.—El punto en debate es el dictamen de la Comisión de Hacienda, que no ha sido retirado; si se pide el aplazamiento de él puede consultarse.

El señor *Ingunza*.—Exactamente, eso pido.

El señor *Rodulfo*.—Lo que propone el H. señor *Carranza* es, en sustancia, una adición; así es que podemos votar el proyecto, y, si se aprobase, discutiremos la adición.

El señor *Ingunza*.—Yo pido que se aplaze el proyecto formulado por la Comisión auxiliar de Hacienda, hasta mañana, fundado en lo siguiente: que hay un proyecto presentado por el H. señor *Carranza*, que la mayoría de la Comisión ha aceptado, y que mañana puede ser que el otro miembro lo acepte ó nó, y, en este caso, presentar otro proyecto.

—S. E. consultó el aplazamiento y la H. Cámara lo denegó, y, en consecuencia, continuó el debate.

El señor *Cárdenas*.—Excmo. señor: el señor *Peña* y aún el H. señor *Cabrera*, han hecho suyo el proyecto del H. señor *Carranza*, á que he dado lectura, y esto no puede menos que obligarlos al retiro del proyecto en discusión; porque admitiéndola la posibilidad del que el presidente de la Comisión

opinara, también, como los dos señores que han acogido el proyecto, debe esperarse que lo presenten modificándolo y consultándolo antes con el señor *Dyer*; de manera que, para regularizar el procedimiento, sería necesario que la Comisión retirara su dictamen y presentara el otro proyecto como proposición suya.

El señor *Peña y Coronel*.—No encuentro inconveniente para retirar el dictamen y reconsiderarlo, una vez conocido el proyecto del H. señor *Carranza* y las razones que lo justifican.

El señor *Cabrera*.—Excmo. señor: Por mi parte, también retiro el dictamen.

—S. E. dió por retirado el dictamen, y no habiendo asunto de que ocuparse, levantó la sesión.

Por la redacción—

BELISARIO SANCHEZ DÁVILA.

26ª sesión del martes 21 de Diciembre de 1897.

[PRESIDENCIA DEL SR. CANDAMO.]

Abierta la sesión con asistencia de los señores Senadores: Bryce, Arana, Aspíllaga, Arámburu, Bejarano, Boza, Barrios, Basadre y F., Coronel Zagarra, Castro Zaldivar, Carranza, Giraldez, Dyer, Icaza, Ingunza, Luna, La Torre, Lama, Morán, Montoya, Mujica, Navarrete, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Romero, Rodulfo, Tenaud, Tovar, Tejeda, Villanueva, Zagarra, M. M.; Cárdenas y Paredes, Secretarios; se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un proyecto del señor *Carranza*, disponiendo que desde la sanción de la presente ley hasta tres años después, el pago de la contribución de las minas de petróleo se reduzca al 50 ¢ de lo que actualmente se paga por cada pertenencia; y completando el proyecto con otras disposiciones.

A la Comisión auxiliar de Hacienda.

ORDEN DEL DÍA.

S. E. expuso: que deploraba profundamente que la buena voluntad y empeño con que los H. H. S. S. Senadores concurren á la Cámara, para ocuparse de los asuntos que son objeto de la convocatoria, lo que se complacía en declarar, no hayan dado hasta hoy el resultado que de los patrióticos deseos de sus señorías debía esperarse; y que mucho temía que al vencimiento de las sesiones de la actual Legislatura queden sin resolverse todas las graves é importantes cuestiones que el Ejecutivo le some-

tío; no, ciertamente, por falta del Senado, sino porque éste, en tiempo oportuno, no ha tenido labor que hacer.

El señor Bejarano pidió que constara que por haber enviado el Ejecutivo á la H. Cámara de Diputados todos los asuntos sometidos al Congreso Extraordinario, el Senado solo conoce en revisión de los referidos proyectos; y que, á pesar de la buena voluntad del Senado para ocuparse de tales asuntos, se encuentra imposibilitado para ello, desde que la Cámara colegisladora no puede remitir para su revisión los asuntos de que se ocupa mientras no reciban la aprobación correspondiente; y concluyó S.S.^a manifestando que el prestigio y buen nombre del Senado, exigen esta justa salvedad.

—S.E. manifestó á S.S.^a que ese mismo objeto tenían las breves palabras que acababa de exponer; y en seguida levantó la sesión.

Por la redacción

BELISARIO SANCHEZ DÁVILA.

27.^a sesión del miércoles 22 de Diciembre de 1897.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Abierta la sesión con asistencia de los señores Senadores: Bryce, Ward, Caverro, Arana, Arámburu, Bejarano, Boza, Barrios, Basadre y F., Coronel Zegarra, Castro Zaldivar, Cayo y Tagle, Carranza, Cabrera, Dyer, Giraldez, Icaza, Ingunza, La-Torre, Lama, Luna, Morán, Montoya, Mujica, Navarrete, Quevedo, Romero, Rodulfo, Tenaud, Tovar, Tejeda, Villanneva, Zegarra M. M.; Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

De un oficio de S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, acompañando en revisión el pliego adicional del Presupuesto.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De otro del mismo, participando que ha sido aprobada la modificación introducida por esta H. Cámara, en la partida N^o 7,091 del pliego 6^o del Presupuesto General, relativa á que se vote la suma de 13,480 soles para los gastos de publicación de la obra del naturalista Raymondi.

Al archivo.

De un proyecto de los señores To-

var, Coronel Zegarra y Barrios, disponiendo que el Poder Ejecutivo al dar por terminado el contrato celebrado con la Sociedad Recaudadora, administre directamente los impuestos de consumo de alcoholes, tabaco, timbres, opio y los demás de su género, y estableciendo otras disposiciones para completar el proyecto.

S. E. manifestó, que, "en cumplimiento de su deber, hacia presente á la Cámara que este asunto no lo consideraba de la competencia del actual Congreso Extraordinario, á fin de que el Senado resolviera lo que tuviere por conveniente,

Los señores Montoya y Tovar adjun-aron diversas razones en apoyo de la admisión del proyecto, fundándose en la necesidad de arbitrar ingresos para cubrir el déficit del Presupuesto General, que era uno de los principales objetos de la convocatoria.

El señor Rodulfo manifestó las razones que su señoría y el señor Boza, habían tenido en cuenta para no suscribir el presente proyecto, con los demás señores de la Comisión de Presupuesto.

Admitido á discusión el proyecto, se pasó á la Comisión Principal de Hacienda.

S. E. indicó que, por falta del señor Aspíllaga presidente de la Comisión antedicha, se hallaba esta incompleta; y para integrarla nombró, con aprobación de la Cámara y para solo este caso, al señor Boza.

De otro de los mismos señores, proponiendo que en el pliego de Hacienda del Presupuesto General, se consigne la cantidad señalada por la ley de 12 de Junio de 1889, para el servicio de la deuda interna, esto es, setecientos ochenta mil soles (S. 780,000) en esta forma: S. 480,000 provenientes del impuesto de alcoholes y S. 300,000 correspondientes al cinco por ciento en que está presupuestado el ingreso por derechos de Aduana.

A la misma Comisión.

De los mismos señores, derogando el inciso 4^o del artículo 1^o de la ley de 21 de Octubre último que determina que las multas de policía de Lima y el Callao, sean rentas departamentales, quedando vigente el artículo en la parte que se refiere á la recaudación del mismo arbitrio en el resto de la República; y completando el proyecto con otras disposiciones.

A las Comisiones de Gobierno y Auxiliar de Presupuesto.

Antes de pasarse á la orden del día, el señor Ingunza pidió que se publicase los tres proyectos de que se había dado cuenta; y así se dispuso.